



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y, MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 10, 12, 25, 26, 29, 30, 31 y de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-142/2025, para la adquisición de Materiales y útiles de oficina; Otros materiales y artículos de construcción y reparación; Bienes informáticos; Equipos y aparatos audiovisuales; Mobiliario y equipo educacional; y, Mobiliario y equipo recreativo, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>

La solicitante tiene su domicilio en Avenida Acueducto lote N° 17, en la colonia Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58020, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 44 33 13 35 40 Ext. 130.

1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.

1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.

1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.

1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Federales que tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ejercicio Fiscal 2025; que para su ejercicio se convierten en Estatales, por lo que la normatividad aplicable es la

GZ/FPN/HJMC/dm
BASES-LPE142.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Estatal.



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 19 de noviembre de 2025 y concluirá el día 21 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 27 de noviembre de 2025, a las 13:30 horas.

- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 04 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 10 de diciembre de 2025, a las 14:30 horas.

- 3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

- 3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de Materiales y útiles de oficina; Otros materiales y artículos de construcción y reparación; Bienes informáticos; Equipos y aparatos audiovisuales; Mobiliario y equipo educativo; y, Mobiliario y equipo recreativo, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en el Almacén de Asistencia Social ubicado en Av. Universidad S/N del Fraccionamiento Erandeni, C.P. 58880, Tarímbaro, Michoacán, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes, será dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes enviarán copia de catálogos técnicos originales o bajados de internet que contengan imágenes de los bienes a adquirir de la página del fabricante de cada uno de los bienes que integran las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, renglón, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

GSZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPE-142/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las

7
SZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
11. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
12. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
13. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 24 de noviembre de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

GZV*FPNH*HJMC*Hrnc
BASES-UPE142.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados;
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.

- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas,

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional, será en un plazo de 60 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y se presente la factura correspondiente, debidamente requisitada en moneda nacional y a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia Michoacana;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite

GZV*FPNH*HJMC*01mc
BASES-LPEI42.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** la Lic. Patricia Orozco Magdaleno, Directora de Asistencia e Integración Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

62V*FPNH*HJMC*dr/nc
BASES-LPEI42.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
 - 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
 - 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

GOV*FPNH*HJM*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

GABRIELA ZEREDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

Morelia, Michoacán; 12 de noviembre de 2025

LIC. ANA SOFÍA BAUTISTA AGUJÓN
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N°1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;
BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y,
MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

SUBPROGRAMA OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL, EN SU MODALIDAD DE EQUIPAMIENTO Y
REEQUIPAMIENTO DE CENTROS PAMAR Y CCPI

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				
NO. DE PARTIDA	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.
1	1	55	PIEZA	HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA, PRESENTACION PAQUETE DE 500 HOJAS.
	2	110	PIEZA	HOJAS DE COLORES TAMANO CARTA, PRESENTACION PAQUETE DE 100 HOJAS.
	3	110	PIEZA	CRAYÓN ESTANDAR, PRESENTACION CAJA DE 24 PIEZAS
	4	110	PIEZA	LAPICES DE COLORES LARGOS, PRESENTACION CAJA DE 12 PIEZAS.
	5	200	PIEZA	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA 12.7 CENTIMETROS, CON HOJAS DE ACERO Y MANGOS DE PLASTICO, DIVERSOS COLORES.
	6	200	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO ESCOLAR, PRESENTACION DE 225 GRAMOS.
	7	200	PIEZA	RESISTOL EN BARRA ADHESIVO, PRESENTACION DE 21 GRAMOS.
	8	180	PIEZA	PAPEL CREPE, PAQUETE DE 10 PLIEGOS CADA UNO, DIVERSOS COLORES.
	9	90	PIEZA	PAPEL DE CHINA, PAQUETE 100 PLIEGOS CADA UNO, DIVERSOS COLORES.
	10	200	PIEZA	PINTURA VINILICA, PRESENTACION DE 250 MILILITROS, DIVERSOS COLORES.
	11	11	PIEZA	FOLDER TAMANO CARTA, PRESENTACION PAQUETE DE CON 100 PIEZAS, COLOR BEIGE.
	12	11	PIEZA	CARTULINA, PAQUETE CON 100 PIEZAS, CON MEDIDAS DE 50 CENTIMETROS X 65 CENTÍMETROS, DIVERSOS COLORES.
	13	60	PIEZA	MASA MOLDEABLE, PAQUETE DE 4 PIEZAS DE 150 GRAMOS, DIVERSOS COLORES.
	14	20	PIEZA	LAPIZ CON GOMA DEL NUMERO 2, CAJA CON 72 PIEZAS, DIVERSOS COLORES.
	15	20	PIEZA	BOLIGRAFO DE PUNTO FINO, CAJA CON 50 PIEZAS EN COLOR AZUL.
	16	18	PIEZA	PLUMONES DE VARIOS COLORES, PAQUETE CON 12 PIEZAS, DE 14 CENTÍMETROS.
	17	30	PIEZA	CRAYOLA, DIVERSOS COLORES DE 8 CENTIMETROS, CAJA CON 24 PIEZAS.
	18	80	PIEZA	ACUARELA ESCOLAR, CON 12 PASTILLAS DE VARIAS TONALIDADES, CON 1 PINCEL Y ESTUCHE DE PLÁSTICO RECTANGULAR.
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
2	19	18	PIEZA	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO EN PRESENTACION DE 19 LITROS.
BIENES INFORMATICOS				
3	20	11	PIEZA	IMPRESORA LASER 107 WATTS LASER, COLOR NEGRO, ZWIFI, DUPLEX, DOBLE CARA, MANUAL, VELOCIDAD DE IMPRESION DE 20 PAGINAS POR MINUTO.
	21	49	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MEMORIA RAM 16 GIGABYTES CORE I5-6500T. COLOR NEGRO. CON MONITOR FHD DE 21.5 PULGADAS. CORE I-56500T3, 1GHZ, 16 GB-RAM, CON TECLADO, MOUSE, ALTAVOCES, WIFI, BT, WINTO PRO.
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				
4	22	12	PIEZA	MINI PROYECTOR 4K PORTATIL CON ANDROID, CON WIFI 6 Y BLUETOOTH, CORRECCION AUTOMATICA HORIZONTAL, PANTALLA DE 200 PULGADAS, GIRO DE 270 GRADOS, REMOTO, COMPATIBLE CON HDMI /TV STICK /IOS/LAPTOP/PC/PS. COLOR NEGRO. MEDIDAS 11 CENTÍMETROS. X 21 CENTÍMETROS X 14 CENTÍMETROS.
	23	11	PIEZA	PANTALLA DE PROYECCION ALR CON TRIPIE. 80 PULGADAS PORTATIL, ALTO CONTRASTE, LIGERA Y COMPACTA. DIMENSIONES 69.58 PULGADAS X 39.25 PULGADAS.

GZV*FPNH*HJMCDrmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL				
5	24	11	PIEZA	ORGANIZADOR DE MADERA CON 12 ESPACIOS DE 90 CENTIMETROS DE ANCHO X 160 CENTIMETROS DE ALTO X 40 CENTIMETROS DE FONDO, COLOR NATURAL.
	25	44	PIEZA	MESA PLEGABLE DE POLIETILENO RECTANGULAR 1.80 METROS DE LARGO X .70 CENTIMETROS DE ANCHO X .74 CENTIMETROS DE ALTO, RESISTENCIA APROXIMADA 100 KILOGRAMOS.
	26	275	PIEZA	SILLA PLEGABLE, COLOR BLANCO, MEDIDAS: DE 57.2 CENTIMETROS X 49.3 CENTIMETROS X 83.8 CENTIMETROS CON ASIENTO Y RESPALDO ERGONOMICO, DE PLASTICO DE POLIPROPILENO.
MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO				
6	27	22	PIEZA	TECLADO MUSICAL, PIANO DE 61 TECLAS ELECTRONICO 300 RITMOS, 300 TONOS, 61 REPERCUSIONES, COLOR NEGRO, POSIBILIDAD DE USO INALAMBRIICO CON 6 PILAS AA DE 1.5 VOLTIOS, DIMENSIONES DEL TECLADO: 83.5 CENTIMETROS X 8 CENTIMETROS X 27 CENTIMETROS.
	28	11	JUEGO	BOLICHE, CON 10 PINOS CLASICOS Y 2 BOLSAS DE PLASTICO NO TOXICO, MEDIDAS APROXIMADAS: PINO 60 CENTIMETROS DE ALTO X 20 CENTIMETROS DE ANCHO, BOLA DE 40 CENTIMETROS DE DIAMETRO.
	29	11	JUEGO	ATINALE AL FUTBOL, MEDIDAS APROXIMADAS DE: 130 CENTIMETROS X 100 CENTIMETROS ELABORADO EN PLASTICO.
	30	110	PIEZA	BALON SOCCER DE FUTBOL NO. 5, DE CUERO, DIVERSOS COLORES.
	31	110	PIEZA	BALON DE VOLEIBOL DE CUERO DEL NUMERO 5, DIVERSOS COLORES.
	32	110	PIEZA	BALON DE BASQUETBOL DE CUERO DEL NUMERO 5, DE DIVERSOS COLORES.
	33	110	PIEZA	CUERDAS PARA SALTAR, TEJIDA DE PLASTICO, DE DIVERSOS COLORES, CON MANGO DE PLASTICO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 2.10 METROS.
	34	11	PIEZA	CANASTA DE BASQUETBOL INFANTIL, 1 CANASTA, 1 BASE AJUSTABLE, COLOR NEGRO, ALTURA MAXIMA DE 2.1 METROS.
	35	11	PIEZA	MEGA BLOQUES, BOLSA CON CIERRE DE CON 60 PIEZAS, COLORES DIVERSOS.
	36	11	JUEGO	MINI MESA DE FUTBOLITO COMPACTA, QUE CONSTA DE 6 POSTES, CADA EQUIPO CONTIENE 9 JUGADORES Y 2 PELOTAS DE PLASTICO, DISENADO EN MADERA. MIDE 62 CENTIMETROS X 36 CENTIMETROS X 69 CENTIMETROS DE 2 A 4 JUGADORES. DE 6 AÑOS EN ADELANTE.
	37	11	JUEGO	JUEGO DE MESA DE ADIVINAR CON MIMICA (TIPO HEDBANZ), CON 6 BANDAS PARA LA CABEZA, 72 CARTAS CON IMAGENES, 24 FICHAS Y UN RELOJ DE ARENA, DE 2 A 6 JUGADORES, MAYORES DE 8 AÑOS.
	38	11	JUEGO	JUEGO DE COORDINACION OJO, MANO, PIES, DERECHA, IZQUIERDA Y COLORES, (TIPO TWISTER) CON 1 TAPETE DE PLASTICO, 1 RULETA CON BASE Y FLECHA, DE 2 A 4 JUGADORES, DE 6 AÑOS EN ADELANTE.
	39	11	JUEGO	JUEGO DE MESA DE ESCARBAR PALABRAS, SCRABBLE CON UNA TARJETA DE JUGADOR Y MULTIJUGADOR. DE 2 A 4 JUGADORES, DE 8 AÑOS EN ADELANTE. EL TABLERO DE SCRABBLE ESTANDAR MIDE 36.8 CENTIMETROS X 26.7 CENTIMETROS Y TIENE UNA CUADRICULA DE CASILLAS DE 15 CENTIMETROS X 15 CENTIMETROS LAS FICHAS DE LETRAS SON PEQUEÑAS, CON MEDIDAS DE 18 MILIMETROS X 20 MILIMETROS Y 4 MILIMETROS DE GROSOR.
	40	11	JUEGO	JUEGO LINEA DE 4, CONTIENE UN TABLERO DE 120 CENTIMETROS X 72 CENTIMETROS AL BORDE DEL TABLERO Y LOS PARALOS LLEVAN UN PERFIL DE ALUMINIO EN ANGULO PARA PROTEGER LAS ESQUINAS, EN MADERA MDF DE 6 MILIMETROS CON 42 FICHAS REDONDAS DE 9 MILIMETROS DE ESPESOR X 12 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 21 FICHAS PINTADAS DE COLOR AZUL Y 21 FICHAS PINTADAS DE COLOR VERDE DE 2 A 4 JUGADORES, DE 6 AÑOS EN ADELANTE.
	41	11	JUEGO	JUEGO CON 54 BLOQUES DE MADERA DE 7.5 CENTIMETROS X 2.4 CENTIMETROS X 1.5 CENTIMETROS, TIPO JENGA CLÁSICO.
	42	11	JUEGO	JUEGO DE MESA CON 106 FICHAS, 104 NUMERADAS Y DOS COMODINES, TIPO RUMMY.
	43	11	JUEGO	JUEGO DE CARTAS TIPO UNO, CON 112 CARTAS DE 6.2 CENTIMETROS X 8.9 CENTIMETROS E INSTRUCTIVO.
44	20	PIEZA	PELOTA DE PLASTICO DEL NO. 8.5, EN COLORES DIVERSOS.	
45	2	PIEZA	RED PARA VOLEIBOL DE NAYLON, MEDIDAS APROXIMADAS DE 1 METRO DE ANCHO X 9.50 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO.	
46	4	PIEZA	CUBO DIDACTICO DE ESTADOS DE ANIMO, DE TELA, CON MEDIDAS DE 20 CENTIMETROS X 20 CENTIMETROS.	
47	8	PIEZA	CUBO SOMA DE MADERA CON 7 PIEZAS FORMADAS EN CUBOS, 6 PIEZAS POR 4 CUBOS, LLAMADOS TETRONIMO Y 1 PIEZA SOLO DE 3 CUBOS LLAMADA	

GZV*FPNH*HMC*drmc
BASES-LPEI42.DOCJuan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

			TRIONIMO., CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CENTIMETROS DE LARGO, 9 CENTIMETROS DE ANCHO Y 9 CENTIMETROS DE PROFUNDIDAD.
48	2	JUEGO	SILUETAS ARTISTICAS CON 10 PLANTILLAS DE PLASTICO LAMINADO CON MEDIDAS DE 23.5 CENTIMETROS X 19 CENTIMETROS DIFERENTES TIPOS DE ANIMALES, TRANSPORTES, FIGURAS GEOMETRICAS, PRENDAS DE VESTIR, FLORES, HOJAS, PERSONAJES DE CUENTOS.
49	2	JUEGO	TAPETIJUEGO COMETAS Y TOBOGANES CON 1 TAPETE DE 1.5 METROS X 1.6 METROS, 1 RULETA DE 23.5 CENTIMETROS X 23.5 CENTIMETROS DE PLASTICO RIGIDO, TELA PLASTICA. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 6 AÑOS EN ADELANTE, MULTICOLOR.
50	2	JUEGO	TAPETIJUEGO RULETA ESTADISTICA CON 1 TAPETE, 1 RULETA CON BASE Y FLECHA. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 8 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
51	2	JUEGO	TAPETIJUEGO LOTERIA KERMES CON 20 TARJETAS Y 100 FICHAS, TAPETIJUEGO DE 0.87 METROS X 1.82 METROS, DE PLASTICO RIGIDO Y LONA. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 6 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
52	2	JUEGO	TAPETIJUEGO TABLA PITAGORICA CON UN TABLERO CON MEDIDAS DE 34.7 CENTIMETROS X 33.7 CENTIMETROS APROXIMADO. DE PLASTICO RIGIDO. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 8 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
53	2	JUEGO	TAPETIJUEGO HURACAN: CON UN TABLERO CON MEDIDAS DE 43 CENTIMETROS X 28 CENTIMETROS, 108 TARJETAS DE 5 CENTIMETROS X 5 CENTIMETROS, DOS DADOS DE 3 CENTIMETROS X 3 CENTIMETROS DE 2 A 6 JUGADORES, DE PLASTICO RIGIDO Y LONA. DE 6 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
54	2	JUEGO	TAPETIJUEGO SANA CONVIVENCIA CON 12 TABLEROS CON MEDIDAS DE 22.8 CENTIMETROS X 22.9 CENTIMETROS, 108 FICHAS DE PLASTICO DE 2.2 CENTIMETROS Y 27 TARJETAS DE 7.6 CENTIMETROS X 7.6 CENTIMETROS, PLASTICO RIGIDO. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 6 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
55	2	JUEGO	TAPETIJUEGO AJEDREZ Y DAMAS: CON 1 TAPETE DE 70 CENTIMETROS X 80 CENTIMETROS Y FICHAS DE JUEGO. LONA Y PLASTICO RIGIDO. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 8 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
56	2	JUEGO	TAPETIJUEGO KAMINITOS, TAPETE DE 1.50 METROS X 3 METROS, 4 COSTALITOS DE TELA Y 3 MEDALLAS. EN LONA Y TELA. DE 2 A 6 JUGADORES. DE 3 AÑOS EN ADELANTE. MULTICOLOR.
57	8	JUEGO	DOMINO GIGANTE CONVENCIONAL CON 28 PIEZAS Y 1 INSTRUCTIVO. MATERIAL: PVC. MEDIDAS 18 CENTIMETROS X 9 CENTIMETROS, DE 2 A 6 JUGADORES. DE 8 AÑOS EN ADELANTE.
58	6	JUEGO	SUPER ARQUITECTON CON TARJETAS INTERACTIVAS, JUEGO DE 60 TARJETAS DE 11 CENTIMETROS X 14 CENTIMETROS, PLASTIFICADAS POR AMBAS CARAS. DE 1 A 3 JUGADORES. PARA EQUIPOS DE 5 NIÑOS CADA UNO. EDAD DE 3 A 6 AÑOS.
59	2	JUEGO	JUEGO DE STACKING O APILAMIENTO DE TAZAS, PARA ARMAR DE 54 PIEZAS, 12 TAZAS DIVERSOS COLORES. JUEGO PARA JUGADORES, DE 8 AÑOS EN ADELANTE.
60	6	JUEGO	TANGRAM MULTICOLOR CON 3 TANGRAM DE PLASTICO, LAMINADO CON MEDIDAS DE 10 CENTIMETROS X 10 CENTIMETROS, 50 ACERTIJOS EN 25 TARJETAS DE 8.2 CENTIMETROS X 6.2 CENTIMETROS DE 6 AÑOS EN ADELANTE.
61	2	JUEGO	LOTERIA DE SUMAS: CON 12 TABLEROS EN CARTULINA CON MEDIDAS DE 22.8 CENTIMETROS X 22.9 CENTIMETROS Y 27 TARJETAS DE 7.6 CENTIMETROS X 7.6 CENTIMETROS Y 162 FICHAS DE PLASTICO DE 2.2 CENTIMETROS DE DIAMETRO.
62	2	JUEGO	LOTERIA DE MULTIPLICACION PLUS CON 18 TABLEROS, CON MEDIDAS DE 17 CENTIMETROS X 15 CENTIMETROS, 162 FICHAS DE 2.2 CENTIMETROS DE DIAMETRO, UNA RULETA. ELABORADA EN CARTONCILLO PLASTIFICADO. 2 A 6 JUGADORES. DE 8 AÑOS EN ADELANTE.
63	2	JUEGO	JUEGO CUIDATE, SOLO GUIA DIDACTICA, 126 TARJETAS CON MEDIDAS DE 8.3 CENTIMETROS X 8.3 CENTIMETROS ELABORADO EN PLASTICO LAMINADO LAVABLE.
64	2	JUEGO	LOTERIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CON 12 TABLEROS, CON MEDIDAS DE 23 CENTIMETROS X 22 CENTIMETROS, 27 TARJETAS DE 7.5 CENTIMETROS X 7.6 CENTIMETROS, ELABORADO EN PLASTICO LAMINADO LAVABLE.
65	4	JUEGO	LOTERIA DE VALORES Y ACTITUDES POSITIVAS, CON 12 TABLEROS DE MEDIDAS DE 22.8 CENTIMETROS X 22.9 CENTIMETROS, 108 FICHAS DE PLASTICO DE 2.2 CENTIMETROS Y 27 TARJETAS DE 7.6 CENTIMETROS X 7.6 CENTIMETROS ELABORADO EN PLASTICO LAMINADO LAVABLE.



66	4	JUEGO	UBICAME JUMBO, CON UN TABLERO CON MEDIDAS DE 70 CENTIMETROS X 50 CENTIMETROS Y 180 TARJETAS DE 3.2 CENTIMETROS X 3.2 CENTIMETROS ELABORADO EN LONA Y TODO CONTENIDO EN UN CILINDRO PLASTIFICADO.
67	2	JUEGO	TUNEL PSICOMOTRIZ 5 AROS: TUNEL GUSANO CON TRANSPARENCIA, EN MEDIDA DE 1.50 METROS DE LARGO X 60 CENTIMETROS DE DIAMETRO.
68	2	JUEGO	ATINALE AL PAYASO CON ESTRUCTURA METALICA. MEDIDAS 90 CENTIMETROS X 70 CENTIMETROS., MATERIAL DE LONA Y BASE METALICA, CON 5 ORIFICIOS, PARA 5 PELOTAS.
69	2	JUEGO	ROMPECABEZAS ABECEDARIO CON ROMPECABEZAS DE 20.5 CENTIMETROS X 27.5 CENTIMETROS ELABORADO EN MATERIAL DE PVC ESPUMADO. CONTIENE TABLERO CON 28 PIEZAS.
70	6	JUEGO	ROMPECABEZAS CON MARCO Y CROMO: CON 42 PIEZAS CON MARCO DE 21 CENTIMETROS X 28 CENTIMETROS MATERIAL DE PVC ESPUMADO. 2 PIEZAS CON IMAGEN DE LOS POLOS, 2 PIEZAS CON IMAGEN DE LA GRANJA, 2 PIEZAS CON IMAGEN DE ANIMALES DEL MAR.
71	8	JUEGO	ROMPECABEZAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 4 ROMPECABEZAS DE 100 PIEZAS, CON TECNOLOGIA SOFTCLICK CON TEMATICA DE: DINOSAURIOS, MARIPOSAS, PERROS Y GATOS, MEDIDA DE 49 CENTIMETROS X 36 CENTIMETROS., 4 ROMPECABEZAS DE 200 PIEZAS CON TECNOLOGIA SOFTCLICK, CON TEMATICA VIDA SALVAJE, VIDA DEL MAR, FLORES, NATURALEZA.
72	2	JUEGO	ROMPECABEZAS EL CAMPO: CON MEDIDAS DE 20.5 CENTIMETROS X 27.5 CENTIMETROS, CON 30 PIEZAS Y MATERIAL DE PVC.
73	2	JUEGO	ROMPECABEZAS EL CABALLO: CON MEDIDAS DE 28 CENTIMETROS X 21CENTIMETROS, MATERIAL DE PVC. CON 8 PIEZAS.
74	2	JUEGO	ROMPECABEZAS EL PAVORREAL CON MEDIDAS DE 20.5 CENTIMETROS X 27.5 CENTIMETROS, MATERIAL DE PVC.
75	2	JUEGO	JUGANDO CON LAS PALABRAS CON CARRIL DE TELA PLASTICA CON MEDIDAS DE 1.20 METRO X 1.00 METRO, 60 TARJETAS CON MEDIDAS DE 7 CENTIMETROS CM. X 9.2 CENTIMETROS, 158 TARJETAS DE 4.5 CENTIMETROS X 4.5 CENTIMETROS.
76	2	JUEGO	CUBO INTERACTIVO PARA ANALISIS DE LAS LECTURAS: DE 20 CENTIMETROS X 20 CENTIMETROS, MATERIAL TELA PLASTICA LAVABLE RELLENO SUAVE.
77	2	JUEGO	POSTER DE TABLAS DE MULTIPLICAR EN PAPEL FOTOGRAFICO MATE. MEDIDAS APROXIMADAS DE 68 CENTIMETROS X 93 CENTIMETROS.
78	2	JUEGO	MEMOPARES DE ENCAJE FIGURAS GEOMETRICAS: 66 PIEZAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CENTIMETROS X 9 CENTIMETROS CALADAS Y 66 ENSAMBLES. MATERIAL CARTONCILLO PLASTIFICADO.
79	10	JUEGO	MI PRIMER RELOJ DE MADERA, CON BASE DE MADERA DE 25 CENTIMETROS. EN MDF DE 9 MILIMETROS CON IMPRESION A COLOR AUTOADHERIBLE CON DOS MANECILLAS GIRATORIAS. DE PLASTICO.
80	6	JUEGO	ABACO DE MADERA VERTICAL DE 10 LINEAS. MEDIDAS APROXIMADAS DE 34.5 CENTIMETROS X 18.5 CENTIMETROS CON CUENTAS DE COLORES.
81	4	JUEGO	FRACCICOLOR CIRCULO FRACCIONANDO DECIMAL: CON 8 CONJUNTOS DE FRACCIONES QUE FORMAN CIRCULOS CON MEDIDA APROXIMADAS DE 9.7 CENTIMETROS DE DIAMETRO. MATERIAL PLASTICO LAVABLE.
82	2	JUEGO	MATE MARATON CON TABLERO, 1 DADO, 4 FICHAS Y 243 TARJETAS. PARA 4 PERSONAS, DE 6 AÑOS EN ADELANTE. MEDIDAS APROXIMADAS DE 25 CENTIMETROS X 6 CENTIMETROS.
83	10	JUEGO	AJEDREZ JUMBO, CON 1 TABLERO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 70 CENTIMETROS X 50 CENTIMETROS IMPRESO A COLOR EN LONA Y 32 FICHAS DE AJEDREZ EN PLASTICO.
84	2	JUEGO	CONOS SENALIZADORES: JUEGO DE 12 CONOS PARA TRABAJO EN PATIO, DE COLOR VERDE Y 17 CENTIMETROS DE ALTURA.
85	2	JUEGO	MEMOPARES BANDERAS Y RAZAS CON 20 PIEZAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CENTIMETROS X 9 CENTIMETROS, MATERIAL CARTONCILLO PLASTIFICADO.
86	2	JUEGO	MEMOPARES FOTOGRAFICO DE ANIMALES CON 20 PIEZAS, MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CENTIMETROS X 9 CENTIMETROS, MATERIAL DE CARTONCILLO PLASTIFICADO.
87	2	JUEGO	LOTERIA DE ANIMALES: CON 6 TABLEROS PLASTIFICADOS, 54 TARJETAS PLASTIFICADAS, 54 FICHAS DE PLASTICO DE 2.2 CENTIMETROS CON CAJA DE 28 CENTIMETROS X 24 CENTIMETROS X 3 CENTIMETROS.
88	2	JUEGO	FAMILIA MUNECOS SEXUADOS CON 4 PIEZAS: MADRE, PADRE, HIJA E HIJO HECHOS CON MATERIAL.
89	2	JUEGO	MEMOPARES DE ARTESANIAS: CON 108 TARJETAS CON MEDIDAS



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

			APROXIMADAS DE 9 CENTIMETROS X 9 CENTIMETROS, JUEGO PARA 4 PERSONAS, DE 6 AÑOS EN ADELANTE. MATERIAL CARTONCILLO PLASTICO.
90	6	JUEGO	RESAQUE CON PERILLA: CON 1 RESAQUE DE DIFERENTES ANIMALES DE LA GRANJA, MATERIAL DE PVC. MULTICOLOR DE 8 PIEZAS. MEDIDAS APROXIMADAS DE BASE 28 CENTIMETROS X 21.5 CENTIMETROS.
91	2	JUEGO	POSTER PLATO DEL BUEN COMER, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 68 CENTIMETROS X 93 CENTIMETROS, IMPRESO EN PAPEL PLASTIFICADO CON PERCHAS DE PLASTICO AUTO ADHERIBLES.
92	2	JUEGO	JUEGO VIAJANDO POR MICHOACAN, ELABORADO EN TABLERO DE MADERA DE 4 CENTIMETROS X 42 CENTIMETROS IMAGEN AUTO ADHERIBLE CON 6 FICHAS DE PEONES, 2 DADOS, 32 CASAS, 12 HOTELES, EN UNA BOLSA DE ACCESORIOS SOBRE TITULOS DE PROPIEDAD, TARJETAS IMPRESAS INDICANDO LAS PROPIEDADES, EMPAQUE EN BOLSA CRISTAL, CALIBRE 8 CON BORDES EN HILO NYLON, CON CREMALLERA Y AGARRADERAS EN LA PARTE SUPERIOR, CON LOGOTIPO EN SERIGRAFIA A 4 TINTAS.
93	8	JUEGO	CARETAS ESTADOS DE ANIMO, DE PLASTICO LAMINADO GRUESO, CON 5 PIEZAS Y MEDIDAS APROXIMADAS DE 31 CENTIMETROS X 38 CENTIMETROS.
94	4	JUEGO	LOTERIA Y MEMOPARES DE LAS EMOCIONES: CON 8 TABLEROS, CON MEDIDAS DE 18 CENTIMETROS X 17 CENTIMETROS Y 96 TARJETAS DE 6.5 CENTIMETROS X 6 CENTIMETROS. MATERIAL PVC.
95	2	JUEGO	LOTERIA DE ACTIVIDADES FAMILIARES: CON 12 TABLEROS, EN FORMA OCTAGONAL, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CENTIMETROS POR LADO, 30 TARJETAS DE 8 CENTIMETROS X 2.5 CENTIMETROS X 7.2 CENTIMETROS MEDIDAS APROXIMADAS, 230 FICHAS CIRCULARES DE 2.9 CENTIMETROS. MATERIAL PVC. PARA 12 JUGADORES DE MAS DE 5 AÑOS.
96	2	JUEGO	BINGO SONIDO DE INSTRUMENTOS MUSICALES: TODO ESTO IMPRESO A TODO COLOR Y PLASTIFICADO, ADEMAS CONTIENE UN CD CON AUDIO DE 64 SONIDOS. SE PRESENTA EN CAJA DE 28 CENTIMETROS X 24 CENTIMETROS X 3.5 CENTIMETROS APROXIMADO, CON TAPA IMPRESA A TODO COLOR Y PLASTIFICADA. CON 65 FICHAS DE PLASTICO CON DIAMETRO DE 2.3 CENTIMETROS Y GUIA DIDACTICA.
97	2	JUEGO	TABLERO DEL CUERPO HUMANO TRIDIMENSIONAL: CON 1 TABLERO, DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 30 CENTIMETROS X 22 CENTIMETROS Y 36 TARJETAS DE 7 CENTIMETROS X 5.5 CENTIMETROS MEDIDAS APROXIMADAS, MATERIAL PLASTICO LAMINADO.
98	2	JUEGO	TABLERO LA GRANJA: CON 1 TABLERO, DE MEDIDAS APROXIMADAS 23 CENTIMETROS X 30 CENTIMETROS. MATERIAL PLASTICO RIGIDO, CON PIEZAS DE PLASTICO LAMINADO, GRADO ALIMENTICIO E IMPRESAS A COLOR, CON TINTAS QUE SEAN LIBRES DE TOXICIDAD.
99	2	JUEGO	DOMI FRUTAS Y DEPORTES: CON 28 PIEZAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 13 CENTIMETROS X 6.5 CENTIMETROS, MATERIAL DE CARTON RIGIDO. DE 2 A 4 JUGADORES, MAYORES DE 3 AÑOS.
100	2	JUEGO	LOTERIA DE FRUTAS Y VERDURAS: CON 12 TABLEROS, DE MEDIDAS 16 CENTIMETROS X 19 CENTIMETROS Y 21 TARJETAS DE 7.5 CENTIMETROS X 8.5 CENTIMETROS, QUE CONTIENE 72 FICHAS DE PLASTICO, DE 2.2 CENTIMETROS DE DIAMETRO.
101	4	JUEGO	LETRAS Y NUMEROS SUAJADOS: CON 6 PLANTILLAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 30 CENTIMETROS X 30 CENTIMETROS Y 6 MILIMETROS DE ESPESOR. MATERIAL DE FOAMY. CON LETRAS MAYUSCULAS, MINUSCULAS Y NUMEROS DEL 0 AL 9.
102	6	JUEGO	GEOPLANO Y RETOS GEOPLANO: CON 44 PIEZAS CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CENTIMETROS X 9 CENTIMETROS, MATERIAL PLASTICO LAMINADO. MULTICOLOR, DEBE CONTENER LIGAS DE PLASTICO.
103	2	JUEGO	ARMA LOGICO GUSANO ABC: CON 1 JUEGO MULTICOLOR. PARA TODAS LAS EDADES HECHO DE MADERA.
104	2	JUEGO	ALFA MOVIL: 240 PIEZAS, DE 2.4 CENTIMETROS X 3.2 CENTIMETROS, MATERIAL PLASTICO RIGIDO. MULTICOLOR, CON 1 INSTRUCTIVO.
105	2	JUEGO	CERDITOS ARITMETICOS, CONTIENE: GUIA DIDACTICA, 1 TABLERO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 41.5 CENTIMETROS X 26.8 CENTIMETROS CON DOS CORRALES Y UNA CASITA, 48 CERDITOS CON DIMENSIONES DE 4.5 CENTIMETROS X 3.5 CENTIMETROS, 48 FICHAS DE 4.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO CON NUMEROS DEL 0 AL 20 (DOBLES) Y 6 CON SIGNOS ARITMETICOS DE SUMA, RESTA E IGUALDAD (2 DE CADA UNO), 20 BASES DE PLASTICO CON RANURA PARA COLOCAR LOS CERDITOS CON 2.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO. SE PRESENTA EN CAJA DE 28 CENTIMETROS X 24 CENTIMETROS X 3.5 CENTIMETROS CUYA TAPA ESTA IMPRESA A COLOR Y PLASTIFICADA.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

106	4	JUEGO	RESAQUE MAGNETICOS DE ANIMALES DEL MAR, MATERIAL PVC, DE 28 CENTIMETROS X 40 CENTIMETROS CON IMPRESION PLASTIFICADA Y 15 PIEZAS IMANTADAS. CADA UNA DEBE CONTENER CON UN AADITAMENTO EN FORMA DE CAÑA DE PESCAR.
107	2	JUEGO	TRUCHA JUEGO DE REFLEJOS Y HABILIDAD VISUAL: CON 84 TARJETAS DE MEDIDAS DE 22 CENTIMETROS X 17 CENTIMETROS DE 2 A 4 JUGADORES. EDAD DE 3 A 6 AÑOS, CON PORTA FICHAS, MATERIAL DE CARTON RIGIDO, GRANDES, GRUESAS Y DURABLES.
108	2	JUEGO	DOMI MULTIPLICACION, CON 28 PIEZAS DE MEDIDAS DE 8 CENTIMETROS X 4 CENTIMETROS, DE 2 A 4 JUGADORES, MATERIAL DE CARTON RIGIDO, EDAD 7 AÑOS EN ADELANTE.
109	2	JUEGO	MEMO OPERACIONES 1, CON 48 FICHAS, 1 INSTRUCTIVO DE MATERIAL PVC. DE 1 A 4 JUGADORES, CON INSTRUCTIVO.
110	2	JUEGO	APRENDER ES DIVERTIDO CREAR HISTORIAS EDUCA: 72 CARTAS Y 1 RULETA, INSTRUCTIVO. EDAD DE 5 A 7 AÑOS. MATERIAL PLASTICO RIGIDO.
111	2	JUEGO	MAGIA CLASICA, 100 TRUCOS CON MANUAL, DE PLASTICO, 5 CENTIMETROS X 24 CENTIMETROS X 36 CENTIMETROS MULTICOLOR. EDAD DE 7 AÑOS EN ADELANTE.
112	2	KIT	VERDURA DE VINYL KIT: 21 PIEZAS, DE MATERIAL DIDACTICO VERDURAS DE VINIL; BROCOLI, CALABAZA, ZANAHORIA, LIMON, CHILE, PAPA, COLIFLOR, PIMIENTO ROJO, PIMIENTO VERDE, ELOTE, LECHUGA, ACELGA, ALCACHOFA, ESPINACA, CEBOLLA BLANCA, CEBOLLA MORADA.
113	20	PIEZA	FLAUTA DULCE ESCOLARES DE PORCELANA DE 33 CENTIMETROS X 2 CENTIMETROS X 5 CENTIMETROS, COLOR MARFIL.
114	8	PIEZA	PALO DE LLUVIA INFANTIL DE 80 CM. DE BAMBU.
115	2	PIEZA	MI PIZARRA DE RESPONSABILIDADES: CON 155 PIEZAS, MEDIDAS APROXIMADAS DEL TABLERO DE 44 CENTIMETROS X 3 CENTIMETROS X 39 CENTIMETROS, MATERIAL DE PLASTICO RIGIDO.
116	2	PIEZA	CUBO SERIGRAFIADO DE PUNTOS 20 CENTIMETROS X 20 CENTIMETROS, ELABORADO EN POLIURETANO, LAVABLE.
117	4	SET	SET DE PULSERAS DELUXE LOOME, CON CUENTAS DE ARCILLA 5100, CUENTAS DE POLIMERO HEISHY, CON DIJES, MULTICOLOR. EMPAQUE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, MIDE 19 CENTIMETROS X 13 CENTIMETROS X 6.3 CENTIMETROS.
118	2	PIEZA	GUANTE DIGITAL DE CUENTOS: CON 68 PIEZAS, DE 8 CENTIMETROS X 5 CENTIMETROS, MULTICOLOR, PERSONAJES DIVERSOS.
119	2	PIEZA	ALBERCA DE ESPUMA INFANTIL: FABRICADA CON HULE ESPUMA Y FORRADA CON TELA VINILICA MULTICOLOR. MEDIDAS 120 CENTIMETROS X 30 CENTIMETROS X 10 CENTIMETROS
120	12	PIEZA	GUIARRA CLASICA: BRAZO Y DIAPASON DE ENCINO, TAPA DE NEGRILLO, AROS Y CONTRATAPA DE PINO, A 6 CUERDAS. TAMAÑO ESTÁNDAR.
121	10	PIEZA	MINI TRIANGULO INFANTIL DE ALUMINIO CON GOLPEADOR. - INFANTIL 14 CENTIMETROS.
122	10	PIEZA	BONGO INFANTIL DOBLE, TAMAÑO CHICO, DE 11.6 CENTIMETROS X 10.5 CENTIMETROS, MATERIAL DE MADERA Y CUERO.
123	10	PIEZA	GUIRO CHICO CON RASPADOR: GUIRO DE PLASTICO.
124	20	PIEZA	PANDERO INFANTIL SENCILLO, DE MADERA Y CUERO DEL N° 4., MEDIDA 40 CENTIMETROS.
125	40	PIEZA	PULSERA INFANTIL CASCABEL: PULSERA DE PLASTICO CON CASCABELES DE COLORES AMARILLO, VERDE, ROJO Y AZUL.
126	20	PIEZA	PANDERETA DE PLASTICO, DE 25.4 CENTIMETROS DE LARGO X 22.9 CENTIMETROS DE ANCHO X 4.1 CENTIMETROS DE LARGO.
127	2	PIEZA	ARENA MAGICA, PRESENTACION DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO COLOR ROSA.
128	2	PIEZA	ARENA MAGICA, PRESENTACION DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO COLOR MORADO.
129	2	PIEZA	ARENA MAGICA, PRESENTACION DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE COLOR AZUL.
130	2	PIEZA	ARENA MAGICA, PRESENTACION DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO COLOR VERDE.
131	2	KIT	KIT DE HERRAMIENTAS CON 47 PIEZAS, DE JUGUETE CON CHALECO Y TALADRO ELECTRICO, TRAJE DE CONSTRUCCION. MATERIAL PLASTICO. EDAD DE 3 A 8 AÑOS.
132	2	JUEGO	DIANA DE PLASTICO: CON 6 DARDOS DE PLASTICO, CON PUNTA DE ACERO Y 1 TABLERO DE 33 CENTIMETROS DE LARGO.
133	2	PIEZA	CANASTA DE BASQUET, CON UN TABLERO, BASE DE POLIETILENO, RED Y PELOTA DE 16 CENTIMETROS ALTURA HASTA 140 CENTIMETROS X 35.5

GZV*FPNH*HMC*drmc
BASE5-LPE142.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

			CENTIMETROS DE ANCHO Y 29 CENTIMETROS DE BASE.
134	2	PIEZA	PARACAIDAS CHICO DE TELA CON HOYO, DE 2 METROS, MULTICOLOR.
135	9	PIEZA	LIBRO: LOS DIAS RAROS. AUTOR: ROGER Y CAZA.
136	9	PIEZA	LIBRO: PERDIDO Y ENCONTRADO. AUTOR: OLIVER JEFFERS.
137	9	PIEZA	LIBRO: LA ESPERA. AUTOR: DANIELA IRIDE MURGIA.
138	9	PIEZA	LIBRO: CAMBIOS. AUTOR: ANTHONY BROWNE.
139	9	PIEZA	LIBRO: WILLY EL MAGO. AUTOR: ANTONY BROWNE
140	9	PIEZA	LIBRO: HABIA UNA VEZ MEXICANAS QUE HICIERON HISTORIA. TOMO 1, 2, Y 3. AUTOR: PEDRO J. FERNÁNDEZ.
141	9	PIEZA	LIBRO: EL MISTERIOSO CASO DEL OSO. AUTOR: OLIVER JEFFERS.
142	9	PIEZA	LIBRO: LA VIDA SIN SANTI. AUTOR: ANDREA MATURANA, FRANCISCO JAVIER OLEA.
143	9	PIEZA	LIBRO: ¿POR QUE SE ESCONDEN?. AUTOR: MARIA EMILIA BEYER RUIZ.
144	9	PIEZA	LIBRO: WILLY EL CAMPEON. AUTOR: ANTHONY BROWNE.
145	9	PIEZA	LIBRO: EL DIA QUE LOS CRAYONES RENUNCIARON. AUTOR: DREW DAIN.
146	9	PIEZA	LIBRO: COMO ATRAPAR UNA ESTRELLA. AUTOR: OLIVER JEFFERS.
147	9	PIEZA	LIBRO: RAMON PREOCUPON. AUTOR: ANTHONY BROWNE.
148	9	PIEZA	LIBRO: VOCES EN EL PARQUE. AUTOR: ANTHONY BROWNE.
149	9	PIEZA	LIBRO: A LUCAS TODO LE SALE MAL. AUTOR: MARIA LUISA PUGA.
150	9	PIEZA	LIBRO: MI PEQUENO LIBRO DE IMAGENES. AUTOR: EDITORIAL BALLON.
151	9	PIEZA	LIBRO: CABRITA CURIOSA. AUTOR: ANABEL JURADO.
152	9	PIEZA	LIBRO: EL CORAZON Y LA BOTELLA. AUTOR: OLIVER JEFFERS.
153	9	PIEZA	LIBRO: HISTORIA DE 101 MUJERES EXTRAORDINARIAS QUE CAMBIARON EL MUNDO. AUTOR: CLAIRE PHILIP, ISABEL MUÑOZ.
154	9	PIEZA	LIBRO: ¿COMO TE SIENTES? AUTOR: ANTHONY BROWNE.
155	9	PIEZA	LIBRO: YO TENGO UNA CASA. AUTOR: CLAUDIA LEGNAZZI.
156	9	PIEZA	LIBRO: COLECCION BUENAS NOCHES «FEROZ... ¡FEROZ!». AUTOR: LILIANA CINETTO.
157	9	PIEZA	LIBRO: CUENTOS DE BUENAS NOCHES NINAS REBELDE., 100 MEXICANAS EXTRAORDINARIAS. TOMO 1 Y 2. AUTOR: ELENA FAVILLI.
158	9	PIEZA	LIBRO: CUENTO BUENAS NOCHES NINAS REBELDES, 100 MUJERES MIGRANTES QUE CAMBIARON AL MUNDO. AUTOR: ELENA FAVILLI
159	9	PIEZA	LIBRO: CUENTO DE BUENAS NOCHES PARA NINAS REBELDES 100 JOVENES QUE ESTÁN CAMBIANDO AL MUNDO. AUTOR: ELENA FAVILLI Y FRANCESCA CAVALLO.
160	9	PIEZA	LIBRO: QUIERO SER LA QUE SERE. AUTOR: SILVIA MOLINA.
161	9	PIEZA	LIBRO: ¡HOLA MENSTRUACION!. AUTOR: PAULA CUBO RIAL.
162	9	PIEZA	LIBRO: CUENTOS PARA NIÑOS QUE SUENAN CON CAMBIAR EL MUNDO. G.L. GARVEL.
163	9	PIEZA	LIBROS: CUENTOS PARA NINOS QUE SE ATREVEN A SER DIFERENTES TOMO I Y II. AUTOR: BEN BROOKS
164	9	PIEZA	LIBRO: EL MONSTRUO QUE TU QUIERAS SER. AUTOR: ADRIANA SABUGAL.
165	9	PIEZA	LIBRO: EL HILO INVISIBLE. AUTOR: MIRIAM TIRADO.
166	9	PIEZA	LIBRO: INVISIBLE. AUTOR: ELOY MORENO.
167	9	PIEZA	LIBRO: REDES. AUTOR: ELOY MORENO.
168	9	PIEZA	LIBRO: CUENTOS PARA ENTENDER EL MUNDO. AUTOR: ELOY MORENO.
169	9	PIEZA	LIBRO: EL NINO QUE TOCO LAS ESTRELLAS. AUTOR: JOSE HERNANDEZ MORENO.
170	4	PIEZA	COLCHONETA: MEDIDAS DE 120 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS X 5 CENTIMETROS, FORRADA EN VINIL. COLOR VERDE.
171	2	PAQUETE	MINI GYM: CON UNA ALBERCA DE 100 CENTIMETROS X 20 CENTIMETROS X 10 CENTIMETROS , 1 RODILLO DE 20 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS , 1 RODILLO DE 30 CENTIMETROS . X 60 CENTIMETROS , 1 COLCHONETA DE 100 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS Y 5 CENTIMETROS, 2 POSTES DE 70 CENTIMETROS X 15 CENTIMETROS X 20 CENTIMETROS , 1 RECTANGULO DE 60 CENTIMETROS X 40 CENTIMETROS , 1 RAMPA DE 60 CENTIMETROS X 40 CENTIMETRO, 1 PUFF DE 60 CENTIMETROS X 15 CENTIMETROS Y 1 ESCALERA DE 60 CENTIMETROS . X 40 CENTIMETROS.
172	2	PIEZA	ARTE DIAMANTE MARIPOSA, DE 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, PINTURA DE DIAMANTE DE IMITACION, DE 50 CM. X 60 CM., 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
173	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO HADA ENCANTADA 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
174	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO NOCHE ESTRELLADA, DE 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
175	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO UNICORNIO, DE 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
176	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO MUNECA OTOMI, 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
177	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO FLORERO, DE 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
178	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO MONTANAS DE CANADA, DE 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
179	2	PIEZA	ARTE POR NUMERO TORRE EIFFEL, DE 50 CENTIMETROS X 60 CENTIMETROS, 1 JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS COMBINADAS, 3 PINCELES DE ALTA CALIDAD Y GANCHOS PEQUEÑOS, EN BASTIDOR DE LONA.
180	4	JUEGO	¿QUIEN SOY? OFICIOS Y PROFESIONES. 30 CARTAS DE 8 CENTIMETROS X 10 CENTIMETROS, PLASTIFICADAS.
181	2	PIEZA	TEATRO INFANTIL, DE PLASTICO, CON 1 PIEZA TUBULAR DE 2 PULGADAS, 2 CORTINAS PEQUEÑAS PARA CERRAR Y ABRIR EN EL ESCENARIO. MEDIDAS APROXIMADAS DE 67 CENTIMETROS X 53 CENTIMETROS.
182	12	PIEZA	CABALLETE DOBLE CARA GRANDE: FABRICADO EN MADERA DE PINO Y PINTADO DE COLORES, CON PINTURA NO TOXICA, APERTURA EN FORMA DE TIJERA. ALTURA DE 1 METRO.
183	20	PIEZA	ULA, ULA MEDIANO: ARO DE PLASTICO DE 49 CENTIMETROS DIVERSOS COLORES.
184	2	JUEGO	JUEGO DE MESA, DE ADIVINAR PALABRAS POR CATEGORIAS O LETRAS, CON UN TABLERO ELECTRONICO Y 36 CARTAS, TIPO BASTA. EDAD DE 8 AÑOS EN ADELANTE.
185	2	JUEGO	DAMAS CHINAS CON 1 TABLERO DE MADERA DE 34 CENTIMETROS X 34 CENTIMETROS Y 60 CANICAS DE DIFERENTES COLORES, ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, BLANCO Y NEGRO.
186	12	PIEZA	BOCINA DE 8 PULGADAS QUE CONTENGA KIT DE BAFLE AMPLIFICADOR INALAMBRICO, BOCINAS CON BLUETOOTH Y MICROFONO INALAMBRICO. 6500 W DE POTENCIA, COLOR NEGRO. MEDIDAS 24.5 CENTIMETROS X 29.5 CENTIMETROS X 44.5 CENTIMETROS.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-142/2025**

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y, MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificado y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Número de tomo: _____ N° de fojas: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombres (s): _____ % de acciones: _____
 Descripción del objeto social: _____
 Reformas al acta constitutiva: _____
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: _____

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;
BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y,
MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y, MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY*FPNH*HMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;
BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y,
MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

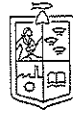
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HIMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y, MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;
BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y,
MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;
BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y,
MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-142/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL; Y, MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA), POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.

II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

III. "EL COMITÉ" DECLARA:

- III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.

GZY*FPNH*HJMC*dm
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
 - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
 - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027

CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAIMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de (Bienes requeridos), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes a adquirir
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de: (Bienes requeridos), que se celebrará el día 00 de mes del presente año,

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE142.DOC



2021 - 2027

- 7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)